

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo de alimentos instaurado por YELIKA PLATA CARRILLO., contra JAVIER JOSÉ FUENTES SOLANO

Radicado: 44 279 40 89 000 2018 00357 00

Observado que, mediante auto del 22 de septiembre de 2022, se requirió por 10 días a la demandante para que informara sobre la terminación del proceso por pago total, so pena de terminar el proceso, evidencia el juzgado que se le remitió el requerimiento al correo electrónico de la demandante el día 23 de septiembre a las 9:41AM, no obstante, hasta la fecha ha guardado silencio.

Establece el artículo 461 del Código General del Proceso, lo pertinente a la terminación por pago, y en virtud que revisada la plataforma de depósitos judiciales se observa que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación al demandante, de la liquidación del crédito aprobada, se ordenará terminar el proceso y como consecuencia de ello, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares impartidas.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA**.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan en contra de **JAVIER JOSÉ FUENTES SOLANO.** Ofíciese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base de ejecución en el presente proceso. Entréguense a la parte demandada.

CUARTO: ENTREGESE los títulos y depósitos judiciales que se encuentren en el expediente a la parte a la parte demandada, siempre y cuando no haya remanentes pendientes en el proceso de la referencia, de ser así, colóquese a disposición por secretaría.



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

QUINTO: SIN COSTAS en esta instancia.

SEXTO: Una vez desanotado el proceso del libro radicador, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NUZCADO PROMISCOO MUNICIPA PONSECA

El auto enterior soffice sur anchesión en estado numbro 162 __ ce tecna 26/10/23

ROCIO VARGAS TOVA